



“2024-Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes vinculados al cierre y desmantelamiento de las oficinas de la ANSES de las ciudades de San Salvador, Feliciano y Federal, en la provincia de Entre Ríos.

1. Especificar si se ha procedido al cierre de oficinas de atención al público y a la suspensión de la atención programada en las localidades de San Salvador, Feliciano, Federal y otras ciudades de la provincia de Entre Ríos, indicando la normativa que sustenta la decisión.
2. Indicar la cantidad de expedientes jubilatorios y de pensiones no contributivas ingresados mediante el aplicativo web y qué situación tendrán los trámites debido al cierre de las oficinas de atención al público de ANSES.
3. Detallar cuántos de estos expedientes han sido tramitados hasta el momento, especificando su situación procesal administrativa.
4. Informar la cantidad total de personal destinado a la resolución de los expedientes jubilatorios ingresados previamente en las localidades mencionadas en el punto 1.
5. Informar la cantidad de personal dedicado a otras actividades relacionadas con la seguridad social.



6. Especificar si se ha establecido algún tipo de operativo para agilizar la respuesta a los expedientes detenidos sin resolución debido al cierre de las oficinas, con el objetivo de brindar una atención más rápida y eficiente.

Tomás Ledesma
Diputado Nacional

Dip. Galimberti Pedro
Dip. Bordet Gustavo
Dip. Gaillard Ana Carolina
Dip. Osuna Blanca
Dip. Alianiello Eugenia
Dip. Chaher Leila
Dip. Pokoik Lorena
Dip. Pedrini Juan Manuel
Dip. Selva Sabrina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acceso a la seguridad social es un derecho esencial consagrado en la Constitución Nacional, y la ANSES es la institución encargada de garantizar este acceso en Argentina. Sin embargo, el cierre y desmantelamiento de las oficinas de atención al público de la ANSES en la provincia de Entre Ríos, particularmente en San Salvador, Feliciano y Federal, tendrá consecuencias significativas para quienes viven en la región, afectándose así la atención de los beneficiarios de la *Asignación por Embarazo para Protección Social*, de la *Asignación Universal por Hijo*, de la *Ayuda Escolar Anual*, de la *Prestación por desempleo*, de la *jubilación o pensión*, entre otros beneficios que pueden ser tramitados por ANSES.

Cabe aclarar que en estas localidades los gobiernos municipales aportan al sostenimiento de las oficinas realizando el pago de los alquileres de los locales utilizados además de hacerse cargo del pago de los servicios requeridos para el normal funcionamiento de estas agencias.

Este cierre implica la suspensión de la atención programada en estas localidades, lo que dificultará enormemente que los beneficiarios y beneficiarias accedan a los servicios y prestaciones que ofrece la ANSES. Muchos de ellos, especialmente aquellos de edad avanzada y con recursos limitados, enfrentarán dificultades adicionales al tener que viajar a otras ciudades para obtener asistencia.

Además, el cierre de estas oficinas afectará el procesamiento de los expedientes jubilatorios ingresados a través del aplicativo web, dejando a miles de personas en la incertidumbre sobre el estado de sus trámites. La falta de personal destinado a la resolución de estos expedientes en las localidades mencionadas también afectará los tiempos de respuesta y la calidad del servicio brindado.



Es crucial que el Poder Ejecutivo Nacional responda de manera precisa y detallada a las interrogantes planteadas y establezca medidas concretas para mitigar los perjuicios causados por el cierre de estas oficinas de atención al público.

En virtud de los fundamentos expresados, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Tomás Ledesma
Diputado Nacional

Dip. Galimberti Pedro
Dip. Bordet Gustavo
Dip. Gaillard Ana Carolina
Dip. Osuna Blanca
Dip. Alianiello Eugenia
Dip. Chaher Leila
Dip. Pokoik Lorena